

FICHA TÉCNICA

Prelación de las medidas preventivas

(Según DS N°44)

¿Qué importancia tiene la prelación de las medidas preventivas y correctivas?

La prelación de medidas preventivas y correctivas en seguridad y salud en el trabajo es fundamental para garantizar un entorno laboral seguro y saludable. Este concepto se refiere al orden en que deben implementarse las medidas de prevención, priorizando aquellas que eliminan o reducen los riesgos en su origen, antes de aplicar soluciones de carácter más general o individual.

La prelación de medidas preventivas y correctivas es crucial porque, al adoptar un enfoque jerárquico, se busca reducir de manera más eficaz los riesgos para la salud y seguridad de los trabajadores, minimizando la probabilidad de accidentes, incidentes peligrosos y enfermedades laborales. Además, promueve una cultura preventiva que involucra a todos los niveles de la entidad empleadora y refuerza la importancia de un entorno laboral proactivo frente a los riesgos.



El Decreto Supremo N°44 establece que la entidad empleadora deberá implementar medidas preventivas y correctivas dirigidas a controlar el riesgo laboral según su mayor o menor nivel de protección a las personas trabajadoras, **para lo cual deberá observar el siguiente orden de prelación:**

1. Evitar o eliminar los riesgos;
2. Controlar los riesgos en su fuente a través de medidas de ingeniería o técnicas;
3. Reducir los riesgos al mínimo posible, por medio de medidas organizacionales, administrativas, que incluyan la elaboración de métodos de trabajo seguro; y
4. Proveer la utilización de elementos de protección personal adecuados, mientras perdure una situación de riesgo residual, sin perjuicio de haberse aplicado una o más de las anteriores medidas en el orden señalado.

De conformidad al orden de prelación establecida, la entidad empleadora deberá adoptar medidas de prevención de los riesgos laborales que privilegien el uso de mecanismos o equipos de protección colectiva de las personas trabajadoras por sobre el uso de elementos de protección personal, para lo cual deberá mantener los dispositivos necesarios para reducir a niveles mínimos los riesgos que puedan presentarse en los lugares de trabajo. Asimismo, deberá preferirse aquellas medidas preventivas que supriman, controlen o reduzcan más de un riesgo o protejan a más personas expuestas.

FICHA TÉCNICA

